



DOÑA ANA MARÍA VICTORIA SÁNCHEZ, NOTARIO DEL  
ILUSTRE COLEGIO DE CASTILLA Y LEÓN, CON RESIDENCIA  
EN SEGOVIA: -----

**HAGO CONSTAR:** -----

Que a instancia de DOÑA MARÍA ROSARIO ARRANZ NEVADO, vecina de Sanchonuño, provincia de Segovia, con domicilio en calle Cruz del Canto, 9; provista de Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación Fiscal 70.232.818-H y DOÑA JULIA ARRANZ NEVADO, vecina de Leganés, provincia de Madrid, con domicilio en calle Pozuelo de Alarcón, 44; provista de Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación Fiscal 70.232.819-L, se ha iniciado ante mí, con el número 1245 de mi protocolo de fecha cinco de junio de dos mil dieciocho, **EXPEDIENTE PARA RECTIFICAR LA SUPERFICIE Y LINDEROS DE FINCA INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD**, sobre la siguiente FINCA: -----

**DESCRIPCIÓN SEGÚN EL TÍTULO:** RUSTICA.- Tierra a la Carretera, en término municipal de Sanchonuño (Segovia), de 8 áreas y 60 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Jacinto Sanz Rico; Sur, Jesús Arranz Gómez; Este, calle Fuente Vieja; Oeste, Carretera. -----

**DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA:** URBANA.- Parcela de terreno situado en la Carretera de Cuellar, número 56, en término municipal de Sanchonuño (Segovia). Tiene una superficie de mil ciento sesenta y cuatro metros cuadrados (1.164 m<sup>2</sup>). Linda: Frente, Carretera de su situación; derecha entrando, parcelas catastrales números 0859430UL9705N0000HG y 0859429UL9705N0001SH, propiedad de Doña Ana María Arranz Gilsanz y Don Rafael Arranz Gilsanz, respectivamente; fondo, vía pública; e izquierda, parcelas catastrales número 0859423UL9705N0001RH y 08594047L9705N0001WH, propiedad de Don Enrique Muñoz Santos y Don Cirilo Sanz Rico, respectivamente. -----



**INSCRIPCIÓN REGISTRAL:** Inscrita en el Registro de la Propiedad de CUELLAR, en el tomo 2019, libro 55, folio 205, finca número 3136, inscripción 2ª. -

**REFERENCIA CATASTRAL:** Tiene asignada referencia catastral número **0859405UL9705N0001AH**. -----

**TÍTULO:** Que **DOÑA MARIA ROSARIO Y DOÑA JULIA ARRANZ NEVADO** adquirieron el pleno dominio de la finca descrita por iguales partes indivisas, con carácter privativo, por herencia de su padre, Don José Arranz Sanz, fallecido el día 12 de julio de 2002, en virtud de la escritura de herencia, renuncia y donación otorgada ante la Notario de Cuellar, Doña Blanca Bachiller Garzo, el día 16 de marzo de 2017, número 372 de protocolo. -----

Durante el plazo que finalizará transcurrido un mes a partir de su publicación podrán los interesados comparecer en mi notaría sita en SEGOVIA, AVENIDA ACUEDUCTO 10, 1º, en horas de despacho, para oponerse a la pretensión, a la tramitación del citado expediente, aportar documentos u otros elementos de juicio, y/o alegar cuanto estimen oportuno en defensa de sus derechos.

En Segovia, a dieciséis de junio de dos mil dieciocho. -----

La Notario

